



MENDOZA, 27 MAY 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2171/12 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del D.I. Andrés Rubén JORDÁN a la cátedra **"Introducción al Diseño"** en las Carreras de Proyectos de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el D.I. Andrés Rubén JORDÁN, no ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D., según el Profesor Titular de la cátedra.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción del D.I. Andrés Rubén JORDÁN (D.N.I. N° 32.000.930) a la cátedra **"Introducción al Diseño"** en las Carreras de Proyectos de Diseño, autorizada por resolución N° 165/12-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- El D.I. Andrés Rubén JORDÁN no podrá solicitar una nueva adscripción hasta cumplidos DOS (2) años desde la presente cancelación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **320**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO